ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

FECHA: 31/07/2025

Nombre del Proyecto:
Celebrar acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes del IDU

Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
Dirección Técnica Administrativa y Financiera	Subdirección Técnica de Recursos Físicos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con los incisos b y h del artículo 35 del Acuerdo No. 004 del 2 de abril de 2025, "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones". Corresponde a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, entre otras, las siguientes funciones:

> "(…)
> b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.
> (…)
> h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo."

Ibídem, los incisos a, b y e del artículo 39, asigna las siguientes funciones a cargo de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos:

> "a. Ejecutar las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios de transporte, aseo, cafetería, vigilancia, archivo y correspondencia, mantenimiento locativo, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles y equipos, así como el manejo de inventarios y demás servicios que se requieran para dar al instituto de Desarrollo Urbano - IDU un apoyo logístico oportuno, ágil y eficiente.
>
> b. Ejecutar los planes y programas relacionados con la administración de los recursos físicos y de servicios que requiera el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas y las normas legales vigentes.
>
> (…)
>
> "e. Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo."

En ejercicio de las competencias funcionales asignadas a la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y a la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, se requieren adelantar las acciones pertinentes para

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

celebrar acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes del IDU, previas las siguientes consideraciones:

1. La Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió el Decreto 400 de 2004, "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales", buscando su adecuado aprovechamiento e implementando las acciones tendientes a la efectiva separación en la fuente, a la adecuada clasificación y al correcto almacenamiento para su posterior recolección.
2. Los mandatos de ese Decreto deben ser implementados por las entidades que hacen parte del sector central, descentralizado, empresas de servicios públicos de carácter oficial y mixto, la veeduría distrital, las alcaldías locales y los particulares que cumplan funciones públicas.
3. Que, el numeral 10 del artículo 5 del Decreto Distrital No. 400 de 2004, reglamentario del Acuerdo Distrital No.114 de 2003 de 2003, establece la inclusión social efectiva en las actividades asociadas con el aprovechamiento de residuos sólidos a la población recicladora de oficio en condiciones de vulnerabilidad residente en el Distrito Capital.
4. Ibídem en el artículo tercero, se estableció que la coordinación de las actividades tendientes al mejor aprovechamiento de los residuos sólidos en las entidades que conforman el Distrito Capital estará en cabeza de la Gerencia de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos ahora UAESP, quien implementa el programa de capacitación, para que sea ajustado e implementado por cada entidad, de conformidad con sus propias necesidades y elaborar con ellas un cronograma de desarrollo y verificación de metas, creando para el efecto indicadores de gestión y haciendo el seguimiento y evaluación del caso.
5. Que el Acuerdo Distrital No.114 de 2003 "Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos", establece la inclusión social efectiva en las actividades asociadas con el aprovechamiento de residuos sólidos a la población recicladora de oficio en condiciones de vulnerabilidad residente en el Distrito Capital.
6. Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 69 del Decreto 312 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital", Complementado por el Decreto Distrital 620 de 2007, dispuso que en desarrollo del Acuerdo Distrital No.114 de 2003, las entidades de la Administración Distrital quedan obligadas a informar a la UAESP sobre los resultados de la separación en la fuente y el apoyo realizado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y marginalidad.
7. Que, en consecuencia, es necesario aplicar medidas de inclusión social orientadas a la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad afectada por intervenciones normativas y contractuales públicas para facilitar su vinculación a los procesos formales de reciclaje y aprovechamiento, como lo dispone el numeral 5° del artículo 67 del Decreto 312 de 2006.
8. Que conforme al numeral 1° del Artículo 4° del Acuerdo 287 de 2007 "Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos", las entidades públicas distritales vinculadas a la gestión y manejo de los residuos sólidos adelantarán acciones afirmativas orientadas a lograr entre otros objetivos el de: "1. Establecer mecanismos que permitan condiciones de igualdad real de los recicladores en procesos contractuales vinculados a la gestión y manejo integral de los residuos sólidos."

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

9. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, expidió la Resolución 051 de 2014 "Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento", en la que establece, que los citados acuerdos son una acción afirmativa de fortalecimiento, para generar inclusión y condiciones de igualdad real para los recicladores en la prestación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables.
10. Ídem en el artículo segundo, estableció que las organizaciones de recicladores interesadas en suscribir los Acuerdos de Corresponsabilidad deberán solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP – la verificación del cumplimiento de los requisitos para la configuración de las Organizaciones de Recicladores Habilitadas, mediante la presentación de la correspondiente solicitud acompañada de los documentos a través de los cuales se acredite el cumplimiento de tales requisitos.
11. Como consecuencia de esa Habilitación, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP –, expide un listado de organizaciones autorizadas por localidad y debe contratarse solamente con las mismas.
12. Que en el cuarto considerando del Decreto 596 de 2016"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones", se establece:

 "Que el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Que la H. Corte Constitucional en Sentencia C-741 de 2003, condicionó la exequibilidad de la expresión "en municipios menores, en zonas rurales y en áreas o zonas urbanas específicas" contenida en el numeral 15.4 del artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el entendido de que las "organizaciones autorizadas también podrán competir en otras zonas y áreas, es decir, en cualquier lugar del territorio nacional siempre que cumplan las condiciones establecidas en la Ley". (Subraya y negrilla fuera de texto).
13. Así las cosas, podrán participar todas las organizaciones autorizadas para realizar la actividad de reciclaje a nivel nacional.
14. Que de conformidad con el numeral 22.10 del artículo 22 de la Resolución de delegación 6165 del 2023, corresponde a la Dirección Técnica Administrativa Y Financiera, adelantar los procesos de selección y suscripción de los correspondientes contratos para los Acuerdos de Corresponsabilidad y al efecto establece:

 ARTÍCULO 22. Delegación en la Dirección Técnica Administrativa y financiera. Delegar en el Director Técnico Administrativo y Financiero, las siguientes funciones:

 22.10. Adelantar los procesos de selección y suscripción de los correspondientes contratos para los Acuerdos de Corresponsabilidad y Corredor de Seguros.

En este sentido y considerando el cumplimiento normativo ambiental sobre el aprovechamiento de los residuos ordinarios aprovechables y al compromiso ambiental institucional que está enfocado en minimizar los impactos ambientales generados por las actividades misionales, dentro de los que se encuentran las actividades en las que se generan residuos ordinarios aprovechables como cartón, plástico, vidrio, metal, tetra pack, papel, cartón, entre otros, a los que debe darse el manejo y el tratamiento adecuado para su

aprovechamiento, por lo cual resulta necesario suscribir un acuerdo de corresponsabilidad; con prestadores del servicio que realice la clasificación, recolección, trasporte, aprovechamiento y disposición final de estos.

Es importante precisar que dicho acuerdo es de vital importancia para la entidad con el fin de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto.

Finalmente, se precisa que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2025.

2. OBJETO A CONTRATAR (INCLUYE ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR):

Celebrar acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes del IDU

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

En desarrollo del objeto contractual, el proponente se compromete a realizar la gestión integral de residuos sólidos con potencial **aprovechables de carácter no peligroso**, generados en las diferentes sedes del Instituto de Desarrollo Urbano IDU o en los lugares que por necesidad del servicio sea requerido desde su clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final. Entra otras, tal como se detalla a continuación.

1. La asociación deberá poner a disposición del acuerdo de corresponsabilidad mínimo dos recicladores que todos los días de lunes a viernes realizarán la clasificación en la fuente, en un horario de 7:00 AM a 12:00 M. en las sedes y bodegas del IDU citadas
2. La asociación deberá dotar al personal de uniforme y carnet de la organización recicladora, el cual deberá contener fotografía, nombre, cargo y demás datos necesarios para su plena identificación.
3. La asociación deberá clasificar y embalar los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso en cada una de las instalaciones del IDU, con el fin de darle uso eficiente y así reintegrar este material a la cadena productiva de materiales reciclables
4. La asociación deberá realizar el proceso de pesaje por tipo de residuo y diligenciar los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, así como los establecidos en el IDU
5. La asociación deberá mantener el cuarto o espacio asignado para el manejo y acopio de los residuos con potencial de reciclaje en buenas condiciones de orden, limpieza y desinfección
6. La asociación deberá recoger y retirar el material reciclable y aprovechable en vehículo automotor, dispuesto para la recolección de residuos reciclables, este debe cumplir con todas las exigencias de la normatividad de tránsito y ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 178 de 2012 **Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal.** y de igual manera deberá presentar tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica (si se requiere) así como mantenerlos actualizados en la ejecución del acuerdo.
7. La asociación deberá cumplir con los horarios y frecuencias de recolección quincenal del material reciclable concertados previamente con el IDU.

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

8. La asociación deberá realizar y/o apoyar la realización de talleres de sensibilización en el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos a los servidores del IDU de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin y los contenidos concertados en el Plan de Acción Interno.
9. La asociación deberá clasificar, embalar y trasportar adecuadamente el material reciclable con los elementos de protección personal apropiados, evitando contaminación de la zona, contaminación visual e incomodidad al desarrollo de las actividades del IDU y atendiendo a los protocolos de seguridad de cada una de las instalaciones y dependencias del IDU.
10. La asociación deberá designar una persona, quien será el enlace con el supervisor del Acuerdo de Corresponsabilidad.

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Presupuesto Oficial de la Contratación :

Este contrato que no genera erogación presupuestal alguna.

4.2. Análisis económico del sector :

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir cuatro (4) áreas:

A. Aspectos generales del mercado.
B. Comportamiento del gasto histórico.
C. Estudio de la oferta.
D. Estudio de la demanda.

A. <u>Aspectos Generales del mercado</u>

La actividad objeto de la convocatoria que proyecta adelantar el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. “celebrar acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes del IDU”. hace parte del sector terciario o de servicios de la economía Colombia. Sector que Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros. Se presentan los aspectos económicos más relevantes de la economía en Colombia y del sector, a continuación:

De acuerdo con lo consultado en la página del Banco de la Republica www.banrepcultural.gov la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores de la economía en Colombia, son:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector industrial.
<u>Sector terciario o sector de servicios.</u>

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

De acuerdo con la naturaleza del presente proceso se establece que el objeto contractual pertenece al sector terciario o sector de los servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En materia de crecimiento económico a nivel mundial, en el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de perspectivas de la economía mundial actualizado a enero de 2025, indica que los pronósticos proyectan el crecimiento mundial en un 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.



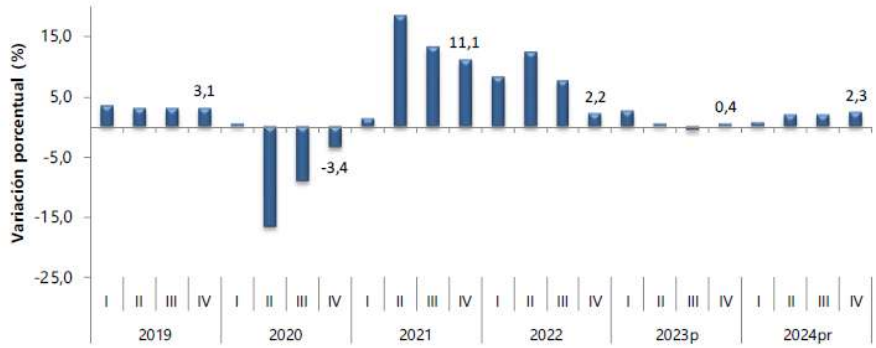
De esta manera el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronostica que la economía mundial continuará creciendo un 3,3% en 2025 y 2026. Una ligera aceleración en las economías avanzadas —de 1,7% en 2024 a 1,9% en 2025 y 1,8% en 2025 quedará compensada por una leve ralentización en las economías emergentes y en desarrollo, de 4,2% en 2024 manteniendo el 4,2% en 2025 y un leve aumento en 4.3% en 2026. La economía mundial se mantiene firme, aunque el grado de solidez varía considerablemente de un país a otro. El crecimiento del PIB mundial en el tercer trimestre de 2024 se situó en 0,1 puntos porcentuales por debajo de lo pronosticado en el informe WEO de octubre de 2024, tras el anuncio de datos decepcionantes de ciertas economías de Asia y Europa. En China, el crecimiento, del 4,7% en términos interanuales, no alcanzó las expectativas. El crecimiento de las exportaciones netas más rápido de lo previsto solo pudo compensar en parte la desaceleración más pronunciada de lo esperado en el consumo, en medio de la estabilización tardía del mercado inmobiliario y un nivel de confianza de los consumidores que sigue siendo bajo. En India, el crecimiento también se ralentizó más de lo previsto, debido principalmente a una

desaceleración de la actividad industrial más marcada de lo esperado. El crecimiento de la zona del euro siguió siendo moderado (los resultados de Alemania fueron inferiores a los de otros países de la zona del euro), debido en gran medida a la continua debilidad de las exportaciones de bienes y la manufactura, a pesar de la recuperación del consumo tras la mejora de los ingresos reales. En Japón, el producto se contrajo ligeramente debido a interrupciones temporales de la oferta. En cambio, Estados Unidos mantuvo un fuerte impulso y, durante el tercer trimestre, la actividad económica creció a un ritmo del 2,7% en términos interanuales, impulsada por un fuerte consumo.

HTTPS://WWW.IMF.ORG/ES/PUBLICATIONS/WEO/ISSUES/2025/01/17/WORLD-ECONOMIC-OUTLOOK-UPDATE-JANUARY-2025
FILE:///D:/USERS/PYCARDEN1.DOMIDU/DOWNLOADS/TEXT%20(4).PDF

Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.

- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**	**6,5**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Personal ocupado

En enero de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,5%, el dominio departamental que presentó la mayor variación negativa fue Santander

HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/INDEX.PHP/ESTADISTICAS-POR-TEMA/COMERCIO-INTERNO/ENCUESTA-MENSUAL-DE-COMERCIO-EMC
HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/INDEX.PHP/ESTADISTICAS-POR-TEMA/CUENTAS-NACIONALES/CUENTAS-NACIONALES-TRIMESTRALES/PIB-INFORMACION-TECNICA

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

Reciclaje en Colombia:
El sector del reciclaje en Colombia presenta una dinámica de crecimiento impulsada por una mayor conciencia ambiental, un marco regulatorio en evolución (destacando el Decreto 1381 de 2024 sobre aprovechamiento y la consolidación de la Responsabilidad Extendida del Productor - REP), y crecientes inversiones en infraestructura y tecnología. En 2024, se estima que Colombia generó alrededor de 24.8 millones de toneladas de residuos, con una tasa de aprovechamiento reportada en torno al 20%, aunque los recicladores de oficio recuperaron más de 2.2 millones de toneladas de material (cifra de abril 2025). El mercado de plásticos reciclables, por ejemplo, muestra cifras significativas con el mercado de botellas plásticas valorado en USD 501.60 millones en 2024 y el de aluminio en USD 466.70 millones en 2024, ambos con proyecciones de crecimiento.

El sector enfrenta desafíos como la necesidad de mejorar la separación en la fuente, la formalización completa de los recicladores (a pesar de los avances normativos), la fluctuación de precios de los materiales y la necesidad de mayor inversión en la cadena. No obstante, las oportunidades son considerables, incluyendo el auge de la economía circular, el desarrollo de nuevos mercados para materiales reciclados, la generación de empleo verde (la estrategia de Negocios Verdes en Bogotá generó 1,514 empleos en 2024), y el potencial de exportación. Programas como Visión Circular de la ANDI reportan avances significativos (62,000 toneladas de envases y empaques aprovechadas y más de 2,000 millones COP invertidos en proyectos de circularidad entre 2023-2025). La formalización y el rol de las Organizaciones de Recicladores de Oficio (ORF) son ejes centrales de las políticas actuales.

Panorama del Mercado del Reciclaje en Colombia

- Tamaño estimado del mercado: Colombia enfrenta un importante reto en la gestión de sus residuos, con una generación anual de 24.8 millones de toneladas, de las cuales solo se logra reciclar un 20%. Es crucial mejorar las prácticas de reciclaje en el país. La Cámara Ambiental del Plástico destaca que este material es completamente reciclable y que su producción y transporte requieren menos agua y energía, además de emitir menos dióxido de carbono en comparación con otros materiales. Con la próxima entrada en vigor de la prohibición del plástico de un solo uso el 7 de julio, se hace un llamado a valorar los beneficios del plástico y a optimizar los procesos para su reciclaje. La separación en la fuente de materiales como papel, cartón, plástico, latas y vidrio de los residuos orgánicos es fundamental para facilitar el trabajo de los cerca de 50,000 recicladores de oficio en Colombia. Este panorama se enmarca en un contexto global de aumento significativo en la producción anual de residuos plásticos, lo que subraya la necesidad de adoptar prácticas de gestión de residuos más sostenibles y eficientes.

https://sectorial.co/reciclaje/colombia-genera-anualmente-248-millones-de-toneladas-de-residuos/

- Tasa de aprovechamiento y reciclaje: El mercado de botellas de plástico en Colombia alcanzó un valor de 501,60 millones de dólares estadounidenses en 2024 y se proyecta que continúe su expansión. Se estima que este mercado crecerá a una tasa anual compuesta del 5,6% entre 2025 y 2034, logrando un valor de 819,09 millones de dólares para 2034. Las botellas de plástico, fabricadas con materiales como PET, PE, PP, PC o PVC, son ampliamente utilizadas para envasar líquidos como agua, refrescos, aceites, medicamentos y champús. El uso de técnicas avanzadas para el reciclaje de plástico, buscando minimizar el impacto ambiental y en la salud humana, está impulsando la cuota de

mercado de estas botellas en Colombia. Adicionalmente, factores como la rápida urbanización, el aumento de la renta disponible y los cambios en los estilos de vida han incrementado el consumo de bebidas en el país, lo que a su vez ha generado una mayor demanda de bebidas envasadas y, consecuentemente, ha contribuido al crecimiento del mercado de botellas de plástico.
https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-botellas-de-plastico-en-colombia

- Mercado de aluminio: El mercado del aluminio en Colombia está experimentando un crecimiento constante, impulsado por su creciente uso en diversas industrias, el aumento de la producción nacional y mayores exportaciones. En 2024, este mercado alcanzó un valor de 466,70 millones de dólares estadounidenses y se proyecta que crezca a una tasa anual del 4,1% entre 2025 y 2034, hasta alcanzar un valor de 674,55 millones de dólares. La demanda de aluminio se ve favorecida por los proyectos de desarrollo de infraestructura en Colombia, incluyendo la construcción de edificios, puentes y sistemas de transporte público, donde sus propiedades como la ligereza, resistencia a la corrosión y durabilidad lo hacen preferible frente a materiales tradicionales. Además, sus excelentes propiedades de barrera lo hacen ideal para conservar la frescura y calidad de alimentos y productos farmacéuticos envasados, utilizándose en papel de aluminio, bandejas y envases. La reciclabilidad del aluminio también atrae a consumidores e industrias enfocadas en la sostenibilidad. Finalmente, la creciente adopción del aluminio en la industria farmacéutica, debido a que mejora la vida útil de los medicamentos y cumple con los estándares de seguridad al mantener la pureza y prevenir la contaminación, también influye positivamente en el mercado.

https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-aluminio-en-colombia

- Mercado de papel y cartón (Colombia): En cuanto al mercado de papel y cartón el crecimiento ha sido del 3.4% y se esperaba un crecimiento global del 32%. En el mercado global de envases de papel y cartón reciclado alcanzaría los $12.000 millones de pesos.

De igual forma El sector de papel y cartón está experimentando una transformación significativa impulsada por varios factores clave:

- Creciente Demanda de Empaques Sostenibles: Existe una clara orientación del mercado hacia soluciones de empaque que minimicen el impacto ambiental, impulsando la innovación en materiales y procesos.
- Desarrollo de Nuevos Materiales y Propiedades de Barrera Mejoradas: La industria está enfocada en la creación de papeles y cartones con características avanzadas, incluyendo propiedades de barrera optimizadas que pueden competir con otros materiales de empaque menos sostenibles. Se destacan los recubrimientos de barrera con propiedades biodegradables, que abren la posibilidad de reemplazar plásticos en aplicaciones alimentarias y farmacéuticas.
- Promoción de la Economía Circular y Fibras Alternativas: Se observa un fuerte énfasis en el uso de materiales reciclados para fomentar un modelo de economía circular. Adicionalmente, se está explorando y adoptando el uso de fibras alternativas sostenibles, tales como el bambú, el bagazo de caña de azúcar y el fique, para diversificar las fuentes de materia prima y reducir la dependencia de recursos tradicionales.
- Adopción de Materiales Compostables y Bioplásticos: Como parte de la búsqueda de alternativas innovadoras, los materiales compostables y los bioplásticos están ganando terreno como sustitutos

viables del papel y cartón en ciertas aplicaciones, o como complementos para mejorar el perfil de sostenibilidad de los empaques.

- Importancia de la Eficiencia Energética y Responsabilidad Extendida del Productor: La optimización del consumo energético en los procesos productivos es una prioridad. Asimismo, la industria está adaptándose a la implementación de políticas de responsabilidad extendida del productor, lo que implica una mayor implicación en el ciclo de vida completo de los productos de papel y cartón

https://socya.org.co/wp-content/uploads/2024/03/VT-cartoin-y-papel.pdf

- Industria del Plástico: El sector de plásticos en Colombia mostró un notable dinamismo, según el balance presentado por Acoplásticos, con un crecimiento del 15,6% en las exportaciones de productos plásticos y un 6,5% en materias plásticas entre enero y septiembre de 2024, alcanzando los 1.120 millones de dólares, y se proyectaban ventas superiores a los 35 billones de pesos al cierre de ese año. Esta industria, que se ubicó entre los nueve sectores manufactureros con cifras positivas, también experimentó un crecimiento del 3,9% en el empleo directo en 2024, generando alrededor de 250.000 puestos de trabajo, y ha visto inversiones superiores a los 150 millones de dólares en los últimos cuatro años para ampliar la capacidad de reciclaje. De cara al 2025, los retos para el gremio se centran en consolidar la sostenibilidad y la economía circular de los plásticos, avanzar en alternativas sostenibles y continuar incrementando las exportaciones de productos con alto valor agregado

https://www.elempaque.com/es/noticias/exportaciones-de-plasticos-en-colombia-crecen-un-156-balance-y-retos-para-2025

- RCD (Residuos de Construcción y Demolición: En Bogotá, el Punto Limpio El Uval, situado en Ciudad Bolívar, ha logrado recuperar 67.300 toneladas de residuos de demolición y construcción durante 2023, como parte de un esfuerzo continuo que ha permitido la recuperación de 330.000 toneladas de estos materiales en los últimos cuatro años, desde 2020. En estas instalaciones, que operan las 24 horas, los escombros y residuos voluminosos recogidos por los operadores de aseo de la ciudad son separados, tratados y procesados, incluyendo maderas y metales, para su posterior reutilización en la industria de la construcción, específicamente en la creación de vías en la ciudad. Este proyecto es destacado como un ejemplo de economía circular y reutilización de residuos en la capital.

https://www.uaesp.gov.co/noticias/67300-toneladas-residuos-demolicion-y-construccion-fueron-recuperadas-punto-limpio-uval

- Envases y Empaques (Programa Visión Circular ANDI): "Visión Circular", un programa liderado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), está impulsando la economía circular de envases y empaques en el país. Tras casi cinco años de operación, esta iniciativa ha logrado dar una segunda vida a más de 62.000 toneladas de materiales de envases y empaques, consolidándose como el colectivo más importante en esta materia en Colombia. El programa, que implementa estrategias de reciclaje, reúso y reducción, cuenta con la participación de 376 organizaciones de 27 sectores productivos y proyecta para 2025 el aprovechamiento de más de 70 millones de toneladas de estos materiales, lo que representaría un aumento del 30% en comparación con 2024 y evitaría que estos residuos lleguen a rellenos sanitarios u océanos. Actualmente, Visión Circular opera en 245 municipios de 29 departamentos y colabora con 126 gestores, incluyendo 60 organizaciones de recicladores que representan a más de 8.000 recuperadores de oficio

https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17816-vision-circular-el-programa-de-economia

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

B. Comportamiento del gasto histórico.

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

Una vez verificados los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores, se puede concluir que a la fecha la entidad ha adelantado procesos de contratación de los cuales se han suscrito los siguientes contratos:

Entidad	**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
Numero de Proceso	**IDU-IP-DTAF-001-2022**
Modalidad de selección	INVITACIÓN PUBLICA
Contratista	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ.
Objeto del contrato	Celebrar acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes del IDU"
Número del contrato	IDU-1639-2022
Valor del contrato	$ 0
Plazo de ejecución	30 Meses

Entidad	**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
Numero de Proceso	**IDU-IP-DTAF-001-2020**
Modalidad de selección	INVITACIÓN PUBLICA
Contratista	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EL TRIUNFO - ASORETRIUNFO.
Objeto del contrato	Celebrar acuerdo de corresponsabilidad para la clasificación y recolección de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes del IDU
Número del contrato	IDU-1345-2020
Valor del contrato	$ 0
Plazo de ejecución	24 Meses Y 45 días

En cuanto a la calidad de los servicios prestados por parte de los proveedores para los acuerdos de corresponsabilidad del IDU, mencionados anteriormente, se conoce que la calificación de la misma es buena y a satisfacción por parte de la supervisión del contrato y que los contratistas cumplieron con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados.

C. Estudio de la oferta.

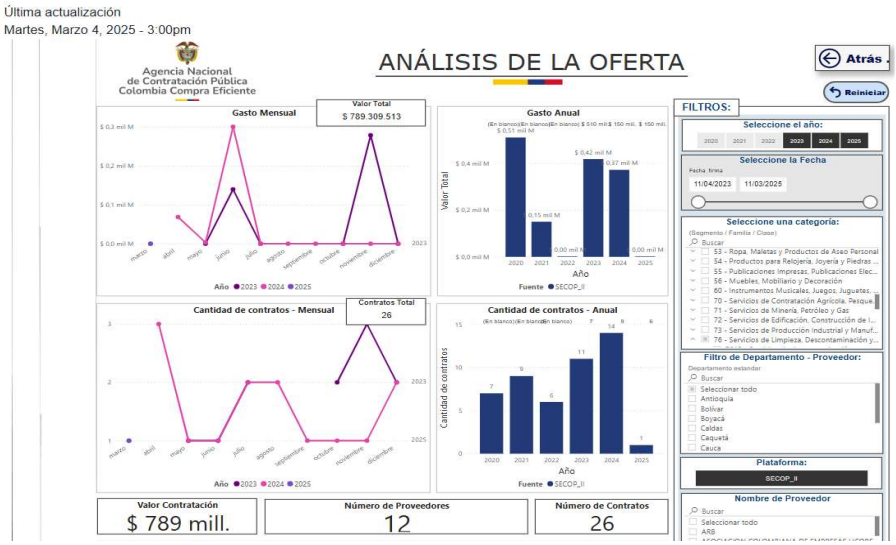
En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso; en el PIE se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en la Invitación Publica se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

ESTUDIOS PREVIOS

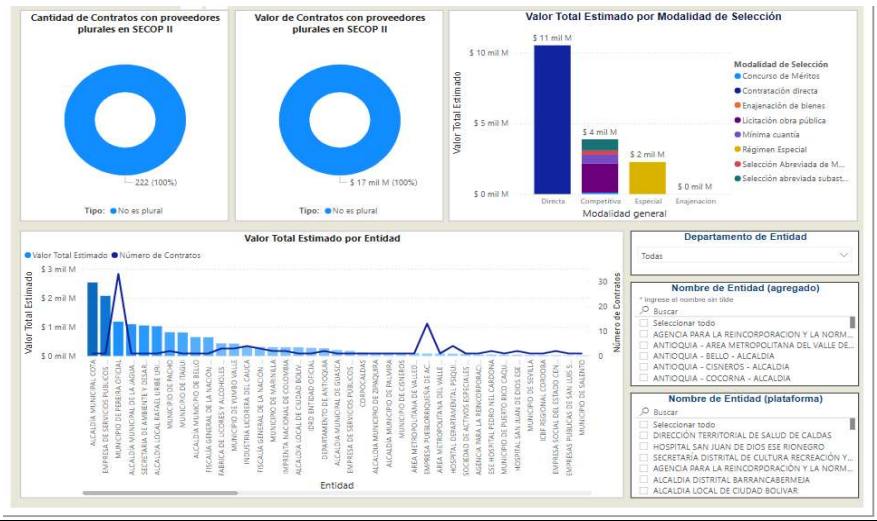
CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

El servicio a contratar es ofrecido de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos bienes, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

Para realizar en análisis de la oferta disponible en la ciudad de Bogotá, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico disponible en Colombia Compra Eficiente.



En las vigencias 2023, 2024 y lo corrido de 2025, para los códigos UNSPSC que corresponden al presente proceso, se evidencian 6, 11, 14 y 1 contrato respectivamente para un total de 26 contratos en las vigencias analizadas y un total de 12 proveedores.



ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

La modalidad de selección usada de acuerdo al análisis realizado mediante la herramienta MAE en las vigencias 2023, 2024 y lo corrido de 2025 es contratación directa, seguida régimen especial, licitación de obras públicas, mínima cuantía y selección abreviada de subasta inversa.
HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CONTENT/HERRAMIENTA-DE-VISUALIZACION-PARA-EL-ANALISIS-DE-LA-DEMANDA-Y-DE-LA-OFERTA
Por otra parte, la identificación de los residuos sólidos ordinarios aprovechables generados en las sedes del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, con la separación en la fuente según categorías (papel, plástico, vidrio, metales, orgánicos, entre otros), a su vez con la capacitación y sensibilización a funcionarios y personal de aseo sobre la correcta segregación.

En cuanto a su recolección y almacenamiento se deberá implementar los puntos ecológicos de acopio temporal en cada sede, con la ayuda de un cronograma de recolección establecido según la cantidad y tipo de residuos y por último el registro y control de volúmenes recolectados.

Para el trasporte y aprovechamiento de residuos aprovechables hacia centros de acopio o plantas de tratamiento, se deberá hacer la entrega a gestores ambientales autorizados para su valorización con el fin de implementar técnicas de reciclaje y aprovechamiento según normatividad vigente.

Los actores involucrados para este tipo de material serán el Instituto de Desarrollo Urbano IDU: Supervisión y garantía del cumplimiento del proceso, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): Regulación y seguimiento a los procesos de recolección y disposición. Y, por último, Operadores de Aseo y Recicladores de Oficio: Encargados de la recolección y aprovechamiento de los residuos.

Con el fin de determinar los posibles proveedores que puedan prestar el servicio objeto de la contratación, se consultó en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP, las siguientes organizaciones de recicladores activas, así:

ID	NIT maestra	ESTADO DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE ORGANIZACIÓN	SIGLA DE LA ASOCIACION	LOCALIDAD DIRECCIÓN PRINCIPAL	DIRECCIÓN PRINCIPAL
1	830.080.997	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES JULIO FLORES Y 12 DE OCTUBRE	ASOCIACION DE RECICLADORES JULIO FLORES Y 12 DE OCTUBRE	BARRIOS UNIDOS	Cra. 68G No. 73a - 42
2	900.180.258	ACTIVA	ASOCIACION RECICLEMOS DIFERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.	ASOREDI E.S.P.	KENNEDY	CALLE 58B #17-30
3	900.730.145	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DEL TOBERIN	ASORTOBERIN	USAQUEN	Cra 18 No 166 - 80
4	900.710.817	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP	ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP	USAQUEN	Cl 164 No 4 - 59
5	900.505.305	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES PUNTO ECOLOGICO M Y M UNIVERSAL CONSTRUYENDO COMUNIDAD	ASOCIACION DE RECUPERADORES PUNTO ECOLOGICO M Y M UNIVERSAL CONSTRUYENDO COMUNIDAD	USAQUEN	Cra 18 No 164-32
6	900.810.820	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES	ASORELLE	BARRIOS UNIDOS	Cra 21 # 68 - 57
7	900.712.732	ACTIVA	CORPORACION CENTRO HISTORICO	CENHIS	SANTA FE	CARRERA 4 B este 6 D- 48
8	900.838.513	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DECIMA	AMODEVI	ENGATIVA	AV CARRERA 96 Nº 65 - 85
9	900.098.036	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES PROMOTORES DEL PORVENIR ECOLOGICO DE ENGATIVA	ARPE	ENGATIVA	CALLE 80 C Nº 92 – 44
10	900.868.979	ACTIVA	RECUPERADORA AMBIENTAL ENGATIVA	RECUPERADORA AMBIENTAL ENGATIVA	ENGATIVA	Calle 64 Nº 112 B 22
11	900.266.346	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA ZONA 10 LA CUAL PODRA ADEMAS SER IDENTIFICADA BAJO LA SIGLA AREZ 10	AREZ 10	ENGATIVA	Tv 113B # 66-20

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

12	901.048.261	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES COLOMBIA VIVA 7 E.S.P.	ASORECICLA 7 E.S.P.	ENGATIVA	Cll 68 A # 70 - 13
13	900.570.270	ACTIVA	FESNOPMA COOPERATIVA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	FESNOPMACOESP	ENGATIVA	CALLE 80 C Nº 92 – 44
14	900.307.726	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES MILENIUM 3000	ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES MILENIUM 3000	ENGATIVA	Carrea 111a Nº 63 - 32
15	900.792.184	ACTIVA	CORPORACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA	CORPOSACRE	ENGATIVA	CALLE 80 C Nº 92 – 44
16	900.827.104	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NEW WORLD	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NEW WORLD	ANTONIO NARIÑO	Av. 68a # 39F - 50 Sur
17	900.858.011	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO LAZOS UNIDOS MEDIANTE ESPERANZAS NUEVAS	LUMEN	ANTONIO NARIÑO	Avenida Jiménez 3 - 75 int: 11
18	900.719.883	ACTIVA	COOPERATIVA DE RECUPERADORES ASOCIADOS DE TEUSAQUILLO	COPRAT ESP	MARTIRES	CLL 19 A # 16a - 51
19	830.147.673	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE RAFAEL URIBE URIBE FORMANDO COMUNIDAD	ASOCIACION DE RECICLADORES DE RAFAEL URIBE URIBE FORMANDO COMUNIDAD	CIUDAD BOLIVAR	Trans. 27 H N° 73-37 Sur
20	900.720.401	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES SIN DIFERENCIA	ARASID	RAFAEL URIBE	TRV. 13 M No 45C-31 SUR
21	900.107.364	ACTIVA	ASOCIACION EMPRESARIOS DEL FUTURO	ASOEF	SAN CRISTOBAL	Cll 22 # 9D- 26 Sur.
22	900.698.305	ACTIVA	ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES	ASOREAMB	RAFAEL URIBE	CRA 5M # 49G - 15 SUR
23	900.312.827	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	SAN CRISTOBAL	Cl 1B N 5a-71
24	900.171.756	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES LA ESPERANZA	ASOCIACION DE RECUPERADORES LA ESPERANZA	SAN CRISTOBAL	Cra 8 A Este N° 56 - 50 Sur.
25	900.756.978	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES DE MATATIGRES	AREMAT	RAFAEL URIBE	CALLE 39 #27-48 SUR
26	901.066.610	ACTIVA	ASOCIACION DEFENSORA DE RECICLADORES Y EL MEDIO AMBIENTE	ADRYMA	RAFAEL URIBE	Calle 25 sur #11-25
27	900.244.164	ACTIVA	RECIKOLPING ASOCIACION DE RECICLADORES	RECIKOLPING	USME	Cra. 5C Bis N° 55-17 Sur
28	900.877.555	ACTIVA	ASOCIACION BASICA DE RECICLAJE SINEAMBORE	SINEAMBORE	KENNEDY	Calle 90 sur No. 15-00 Vereda Vía a Quiba (Mochuelo Bajo)
29	900.171.940	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UN MAÑANA MEJOR	APM	USME	Cl 73B Bis A Sur 9-12 Este
30	830.063.069	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE USME ARAUS	ARAUS	USME	Av. al Llano Cra. 5 Este 100 C-41 Sur
31	900.138.708	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO UNIDOS POR USME	ASOBEUM	USME	Cl 93 Sur 9-18
32	900.714.648	ACTIVA	RC ASOCIACION RECICLOSOCIAL	RC ASOCIACION RECICLOSOCIAL	USME	Cl 71 Sur 5-80
33	900.875.422	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES PLANETARIA UNIDOS SOSTENIBLE	ARPUS	CIUDAD BOLIVAR	DIAG. 62 N°18-23 SUR
34	900.775.706	ACTIVA	ASOCIACION SOLUCIONES AMBIENTALES POSITIVAS ESP	ASOAP	CIUDAD BOLIVAR	Cll 63 N° 70g79 Sur
35	900.643.834	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES PROTEGIENDO EL PLANETA	ASOCIACION DE RECICLADORES PROTEGIENDO EL PLANETA	CIUDAD BOLIVAR	Cll. 78a Sur N° 18a80
36	901.067.972	ACTIVA	ASOCIACION ORVIN	ORGANIZACION VIDA NUEVA DE COLOMBIA	CIUDAD BOLIVAR	Cra. 17P N° 70B06 Sur
37	900.877.999	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS	ASOCIACION DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS	CIUDAD BOLIVAR	Cra. 17a N° 77-39 Sur
38	800.130.264	ACTIVA	ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	ARB ESP	PUENTE ARANDA	Carrera 34 No. 9 - 46
39	830.056.228	ACTIVA	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES GAIAREC	GAIAREC	RAFAEL URIBE	DIAG 31B SUR # 26A - 83
40	900.877.627	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES Y PROTECCION AMBIENTAL	ARYPA	MARTIRES	Calle 1 B # 13 A -05
41	900.889.486	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ARSA	MARTIRES	Carrera 24 No. 1F-27
42	900.881.738	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES BOGOTA MAS LIMPIA	ASORECUPERAR SM	MARTIRES	AVENIDA CARACAS Av. Crr 14 No. 24 A- 29
43	800.135.353	ACTIVA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	MARTIRES	CR 24 # 1 F - 27
44	900.883.522	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES	JAG	MARTIRES	CALLE 2Bis No 14-42
45	900.300.229	ACTIVA	ASOCIACION DE CARRETEROS RECICLADORES DE BOGOTA	ACB	TUNJUELITO	Carrera 13F No 54 - 55 Sur

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

46	900.743.909	ACTIVA	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES DE BOGOTA	ACORB	TUNJUELITO	Carrera 54B No. 52B - 15 Sur
47	900.705.362	ACTIVA	ASOCIACION DE RECLADORES POR COLOMBIA	ARPC	TUNJUELITO	Carrera 27 No 54 - 20 Sur
48	900.590.402	ACTIVA-REMPLAZA A COOPNACBO	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES NUEVO AMBIENTE	ASEO NUEVO AMBIENTE	TUNJUELITO	Calle 59 B Sur No. 13 F-10
49	900.661.107	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES POR UNA BOGOTA MEJOR Y MAS LIMPIA ESP	ARBO.ESP	SANTA FE	CARRERA 12 No. 22 38
50	900.097.853	ACTIVA	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANITA	ASOCOLOMBIANITA	PUENTE ARANDA	CARRERA 42 A 10A-37(BODEGA UAESP)
51	830.130.724	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA	ARPA	PUENTE ARANDA	CARRERA 42A 10A-40 (BODEGAS UAESP) El frente de la bodega en el ranchito
52	900.987.974	ACTIVA	ASOCIACION DE PUENTE ARANDA RECICLADORES INDEPENDIENTES	ASOPAREIN	PUENTE ARANDA	Cra. 57 # 17 - 80
53	900.710.251	ACTIVA	COPORACION DE RECICLADORES DE PUENTE ARANDA	CORPOARANDA	PUENTE ARANDA	CRA 57 No. 17-79
54	900.509.332	ACTIVA	ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATEGICA DE RECICLADORES	ECOALIANZA	MARTIRES	Carrera 24 No. 1F - 27
55	900.758.662	ACTIVA	ASOCIACION RECICLADORES CAMILO TORRES	ASOCIACION RECICLADORES CAMILO TORRES	PUENTE ARANDA	Calle 21 Bis No.39-26
56	900.733.078	ACTIVA	ASOCIACION ECO RESIDUOS	ASOCIACION ECO RESIDUOS	PUENTE ARANDA	CARRERA 42 A 10A-37(BODEGA UAESP)
57	830.032.354	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA ARPLT ESP	ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA ARPLT ESP	PUENTE ARANDA	Calle 6º # 32 a 75
58	900.237.033	ACTIVA	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EL TRIUNFO	ASORETRIUNFO	PUENTE ARANDA	Carrera 34A #10-93
59	900.758.340	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES Y PRESTADORES DE SERVICIO AMBIENTAL ALQUERIA	APREAM	KENNEDY	Av. 68a # 39f-50sur
60	901.076.846	ACTIVA	ASOCIACION MUNDIAL AMIGOS DEL RECICLAJE E.S.P	ASOMUNAR	KENNEDY	Cra 93d #40a-27
61	901.093.251	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES COLOMBIA AMBIENTAL	ARCA	KENNEDY	Tranv 82B BIS No 34 - 36
62	900.745.710	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA 7	ASOAMBIENTAL7	KENNEDY	Carrera 87F No 26-06 Sur
63	830.144.163	ACTIVA	ASOCIACION DE COROTEROS Y RECICLADORES	ASOCORE	KENNEDY	Diag 38 Sur No 81G - 24-Calle 41 No.89D-18sur
64	900.755.167	ACTIVA	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES AMBIENTALES	ASONDRA	KENNEDY	Cr 99D No.42G-59
65	830.136.088	ACTIVA	CORPORACION COLOMBIANA DE RECICLAJE	CORPORECICLAJE	KENNEDY	Cra97 A No. 38c-50 SUR
66	900.296.491	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTA	KENNEDY	Calle 42 F Bis SUR No 84 -10
67	900.657.212	ACTIVA	ASOCIACION DE ASEO DE RECICLADORES Y CARRETEROS RECICLEMOSTODOS	ASEO RECICLEMOS TODO ESP	KENNEDY	Cra. 95A No.38 - 49 Sur
68	900.104.825	ACTIVA	ASOCIACION GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE LA ZONA OCTAVA	GER 8	KENNEDY	Transv 77 No 40 E-48 Su/CLL 41 N. 81 H 39 SUR EL AMPARO
69	900.756.375	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES Y PROCESADORES	REPROCESANDO ESP	KENNEDY	Calle 40 Sur No 99 D-17
70	900.724.574	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAR ES VIDA	ASEO VIDA ESP	KENNEDY	Carrera 80 j No 41 A - 44 sur
71	900.873.736	ACTIVA	ASOCIACION RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENNEDY	ASOCIACION RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENNEDY	KENNEDY	CL 41 SUR No. 40F - 03
72	900.742.481	ACTIVA	MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR	MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR	KENNEDY	Calle 41 sur 87 H 11
73	900.341.290	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE MARIA PAZ	ASOMARIPAZ	KENNEDY	Tv 81 G bis # 34 A 11 sur - DIAGONAL 38 SUR # 81G - 24
74	900.975.778	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES DEL MEDIO AMBIENTE DE BOGOTA	ASORMABOT	KENNEDY	CARRERA 81# 57G-52 SUR
75	830.048.361	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLAJE RECICLATODO S	ASOCIACION DE RECICLAJE RECICLATODO S	PUENTE ARANDA	carrera 32 No. 18-08 / CALLE 18D # 96A - 17
76	900.770.381	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO E S P	ASOCIACION DE RECICLADORES ECOPLANETA EL AMPARO E S P	KENNEDY	CR 81 H BIS # 41 F 40 SUR
77	900.425.622	ACTIVA	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES	ARAMB	SUBA	Calle 130 No 158-49

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

78	900.358.885	ACTIVA	ASOCIACION RECUPERADORES AMBIENTALISTAS COLOMBIANOS	ARRECOL	SUBA	Carrera 136 No 130 A 42
79	830.076.375	ACTIVA	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA	ARS	SUBA	Calle 137 B No 157 - 22
80	900.968.565	ACTIVA	ASOCIACION ORA AMBIENTAL ACTIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA	ASOACTIVA	KENNEDY	Calle 40 c sur # 80 f - 29
81	900.113.247	ACTIVA	ASOCIACION DE FAMILIAS RECICLADORAS INDEPENDIENTES DE SUBA	ASOFRAIN	SUBA	Cra 93b # 130a - 42
82	900.360.980	ACTIVA	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMBIENTALES	ASOREMEC	SUBA	Calle 131 a # 58b - 07
83	900.650.919	ACTIVA	ASOCIACIÓN ECOLÓGICA DE RECICLADORES	ECOORA	SUBA	Carrera 123 A No 128 Bis 34
84	900,242.980	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO	RECICRECER	SUBA	Carrera 99 No 127 D 66
85	900.972.149	ACTIVA	ASOCIACION DE LIDERES DEL RECICLAJE SUPER ECA	SUPERECA	SUBA	Carrera 151 D No 138 D 16 piso 3
86	900.001.428	ACTIVA	ASOCIACION COMUNITARIA LA CARBONERA DE SUBA	ASOCIACION COMUNITARIA LA CARBONERA DE SUBA	SUBA	Carrera 136 No 130 A 42
87	900.115.645	ACTIVA	ASOCIACION COLECTIVO LOMA VERDE	COLECTIVO LOMA VERDE	SUBA	Calle 128 B Bis No 86 A 10
88	900.651.202	ACTIVA	ASOCIACION ORA BOGOTA RECICLA ESP	O.R.A BOGOTA RECICLA ESP	SUBA	Carrera 58 B No 132 A 40
89	900.819.084	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES ECOLOGICA PARA UN AMBIENTE MEJOR	ASOREPAM	SUBA	Carrera 125 N° 132 B 23
90	900.239.602	ACTIVA	ASOCIACION SOLUCION AMBIENTAL	ASOCIACION SOLUCION AMBIENTAL	SUBA	Calle 132 Bis No 154 - 11
91	900.276.163	ACTIVA	RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES	DAME TU MANO	SUBA	Carrera 136 No 130 A 42
92	901.066.428	ACTIVA	ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA	AMAURE.PLANETA	SUBA	Cra 97 # 133a - 11
93	900.674.467	ACTIVA	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA	ACRUB	BOSA	CL 70 BIS SUR No. 78 - 21
94	900.368.947	ACTIVA	ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES TRANSFORMADORES	ANRT	BOSA	Cll 52 No. 87K-16 Sur
95	900.313.319	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES RECUPERADORES AMBIENTALES UN PASO AL FUTURO	ARUPAF	BOSA	CARERRA 87 K No 53-33 SUR
96	900.657.050	ACTIVA	ASOCIACIÓN INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTA	ASOCIACION INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTA	BOSA	Calle 71 B bis # 87L - 34 Sur
97	900.176.594	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES SOMOS LA ESPERANZA	ASOES	BOSA	calle 76 sur No. 78F - 41
98	900.237.359	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES NUEVA GENERACION DE BOSA	ARNUGEBO	BOSA	CR 81F No. 65C - 32 SUR
99	900.983.545	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES MUNDO VERDE	MUNDO VERDE	BOSA	Carrera 89B No. 54 - 23 Sur
100	830.090.366	ACTIVA	EMPRESA ASOCIATIVA DE FAMILIAS RECICLADORAS	MUZKBYS	BOSA	Cl. 93 N° 88 A Bis 23S
101	900.285.425	ACTIVA	ASAOCIACION DE RECICLADORES REVIVIR	REVIVIR	BOSA	NUVA BODEGA ARB
102	830.008.840	ACTIVA	ASOCIACION DE MUJERES DE RECICLAJE UNA OPCION DIGNA	ASODIG	BOSA	CALLE 50A # 89A - 15 SUR
103	900.174.139	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES TRABAJAMOS UNIDOS	ASOCIACION DE RECICLADORES TRABAJAMOS UNIDOS	BOSA	Carrera 89B No. 58A - 11 Sur
104	901.074.091	ACTIVA	ASOCIACION ORA DE RECICLADORES NUEVA GENERACION	ORANG	BOSA	CR 87K No. 53 - 33 SUR
105	830.111.197	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE LAS MARIAS	ASOCIACION DE RECICLADORES DE LAS MARIAS	BOSA	Calle 56F Bis Sur #89A 49
106	900.742.491	ACTIVA	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y BODEGUEROS UNIDOS POR LA IGUALDAD EN COLOMBIA	ARBUIC	KENNEDY	TV 68 # 2 a 56
107	900.621.860	ACTIVA	ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	ASEO ECOACTIVA	FONTIBON	CRA 81C # 16C - 24
108	900.311.951	ACTIVA	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES	ASOREMA	FONTIBON	Carrera 6 No 13-23
109	900.534.370	ACTIVA	PRECOPERATIVA MULTIACTIVA CONCIENCIA ECOLÓGICA PRMCEG NO AL CALENTAMIENTO GLOBAL-	PRMCEG	FONTIBON	CR 104 # 16 H 38 interior 4
110	900.785.234	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO ARO AMBIENTALES	ARO	FONTIBON	CALLA 22 No. 106 - 34
111	900350605	ACTIVA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES FONTIBON POR COLOMBIA SIGLA RAFCOL - RAFCOL	RAFCOL	FONTIBON	AC 22 # 136 A 17
112	900.654.185	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS DE KENNEDY	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS DE KENNEDY	KENNEDY	CR 91B No. 42G - 65 SUR
113	900.733.841	ACTIVA	ASOCIACION ECOFUTURO ROA - ANTERIOMENTE ECOPLANETA EL AMPARO E.S.P	ECOFUTURO	KENNEDY	Carrera 93 No 40 A - 34 Sur

114	900.653.576	ACTIVA	ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES - EMRS ESP	EMRS	KENNEDY	Calle 73 Sur No 26 F- 22
115	900.990.341	ACTIVA	ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES RECICLANDO POR SIEMPRE	ASOREXSI	KENNEDY	Carrera 97 No 42g - 57 sur
116	900.983.510	ACTIVA	CORPORACIÓN ASOCIATIVA DE RECICLADORES Y COROTEROS	CORPOAMBIENTAL RECICLANDO	KENNEDY	Cra. 81 I BIS No. 41F-28 sur
117	900.236.037	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE CHAPINERO	ASOCHAPINERO	PUENTE ARANDA	Carrera 34 No 9- 46
118	900.724.189	ACTIVA	ASOCIACION RECICLANDO ANDO	RECICLOANDOANDO	CHAPINERO	Carrera 1 No 63 - 40 Interior 9
119	901.019.121	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES MANEJO DE APROVECHAMIENTO NACIONAL	NAPRONAL	CHAPINERO	CARRERA 17 # 71A-19
120	901.080.963	ACTIVA	ASOCIACION DE RECUPERADORES SOLIDARIOS CON EL AMBIENTE -	ADERSA	KENNEDY	Maria paz Carrera 1 sur 81c 48 bis
121	900.206.025	ACTIVA	ASOCIACION SALITRE AMBIENTAL	ASOSALIITRE	USME	CALLE 72 B Sur # 89A-01
122	901.116.491	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NUEVA VISION	ARNU	CIUDAD BOLIVAR	Calle 60 D Nº 18d15
123	901.092.973	ACTIVA	ASOCIACION RECUPERADORES DEL RECICLAJE ROCA VERDE	ASOREVER	KENNEDY	TRANV 82C BIS No. 34A - 35 SUR
124	900.235.036	ACTIVA	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS POR BOGOTA	ARUB	KENNEDY	CALLE 34 Bis Sur # 88A-15
125	900.715.332	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES SEMILLEROS DEL FUTURO PARA UN AMBIENTE MEJOR	ASOCIACION DE RECICLADORES SEMILLEROS DEL FUTURO PARA UN AMBIENTE MEJOR	KENNEDY	CARRERA 13 C # 55A-13 sur /CALLE 23 Sur # 8A-47
126	900.740.254	ACTIVA	CORPORACIÓN DE RECICLADORES DE BOSA	CORPOCARRECOL	BOSA	Cra 82 # 72 - 22 sur
127	830.061.242	ACTIVA	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EL TRIUNFO	AROTRIUNFO	PUENTE ARANDA	CRA 34 # 9 - 46

Fuente: https://www.uaesp.gov.co/content/directorio-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-interes

De lo anterior se observa que existe pluralidad de oferentes que participarían en la invitación pública a realizar.

Capacidad Financiera:
Teniendo en cuenta que el presente proceso obedece a un **Acuerdo de Corresponsabilidad** los indicadores financieros no son requisito para la participación

De acuerdo con el Decreto 596 de 2016, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones", el cual indica en su artículo 2.3.2.5.2.2.*

"ARTÍCULO 2.3.2.5.2.2.1. ***Obligación de facturación integral del servicio público de aseo****. Todas las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables deberán facturar de manera integral el servicio público de aseo incluyendo la actividad de Aprovechamiento, sin exigir trámites, requisitos o información adicional de los dispuestos en el presente Capítulo.*

Los costos de esta gestión comercial se continuarán remunerando de acuerdo con lo dispuesto en la metodología tarifaria vigente adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

Parágrafo 1°. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables deberán adelantar las gestiones ante el concedente de la facturación conjunta, para ajustar los convenios vigentes de acuerdo con lo dispuesto en la metodología tarifaria. Dentro de los ajustes deberán incluirse los necesarios para facturar la actividad de aprovechamiento prestada por terceros."

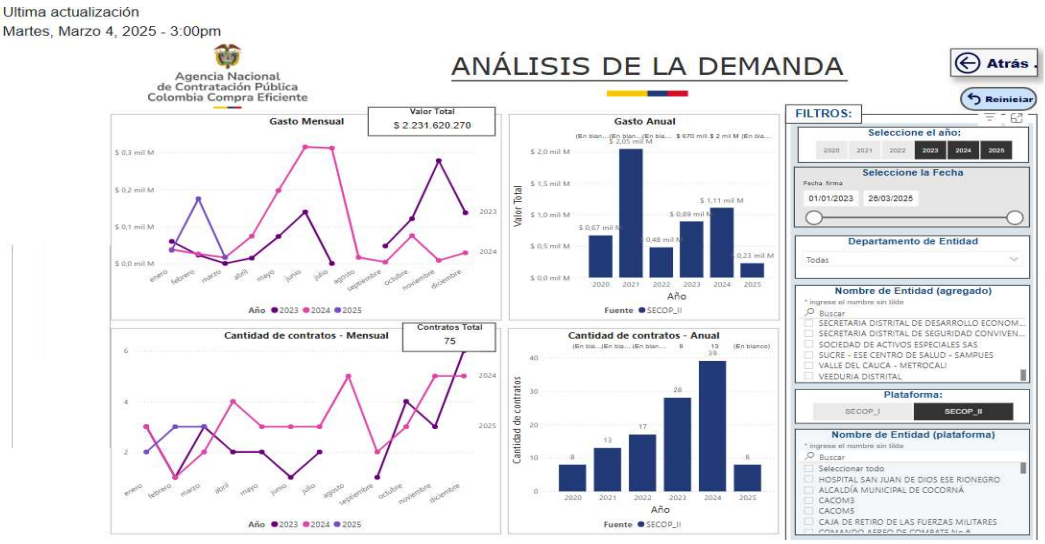
ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

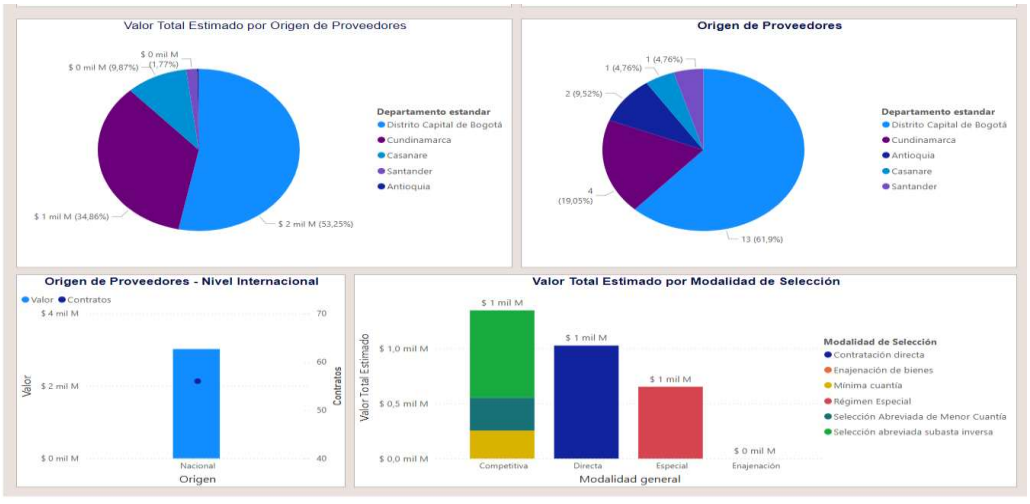
De acuerdo con lo anterior, se precisa que este servicio es cancelado a través de la factura de servicio público de aseo de cada una de las sedes, pero la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, se debe realizar a través de personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento.

D. Estudio de la demanda.

Se realiza el análisis de la demanda haciendo uso de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia de Compra Eficiente para los elementos objeto de este proceso utilizando los códigos UNSPSC. Dando como resultado:



Durante la vigencia 2023, 2024 y lo corrido de 2025 las Entidades Estatales evidenciaron un total de 92 contratos para los códigos UNSPSC objeto de la presente contratación, siendo el año con más contratos el 2024 con 39 contratos.



ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

Para las vigencias 2023, 2024 y lo corrido de 2025, como se evidencia en la gráfica, la ciudad que más cuenta con proveedores para prestar el servicio objeto del presente proceso es el Distrito Capital, seguido de Cundinamarca, Antioquia, y Casanare y Santander se encuentran con el mismo porcentaje.

Asimismo, para las vigencias analizadas (2023, 2024 y lo corrido de 2025, la gráfica muestra que la modalidad de contratación más utilizada es la contratación directa con un valor de $1.024.989.405, en segundo lugar, se encuentra la Selección Abreviada de Subasta Inversa con un valor estimado de $791.550.000 y en tercer lugar el régimen especial con un valor de $651.755.482, con valores más pequeños se encuentran la Selección Abreviada de Menor cuantía y la Mínima cuantía.
HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CONTENT/HERRAMIENTA-DE-VISUALIZACION-PARA-EL-ANALISIS-DE-LA-DEMANDA-Y-DE-LA-OFERTA

4.3 Plazo y lugar de ejecución :

El plazo para la ejecución del convenio de corresponsabilidad será de **DOS (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y podrá prorrogarse por mutuo acuerdo por un plazo igual al inicialmente contratado.

El lugar de ejecución del presente convenio serán los edificios sede del Instituto de Desarrollo Urbano IDU ubicados en:

- ✓ **Calle 22 No. 6-27**
- ✓ **Carrera 96 No. 25g- 27**
- ✓ **Calle 77 No. 69 – 67**

Sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

Nota: En caso de ser necesario incluir nuevas sedes y/o excluir por cierre alguna sede, la entidad procederá a comunicarle al contratista dicha necesidad, la cual una vez aceptada por este se realizará la modificación correspondiente al acuerdo de corresponsabilidad

4.4 Forma de pago y condiciones:

No aplica, como quiera que no genera erogación presupuestal alguna.

4.5 Supervisión e Interventoría:

La supervisión del contrato producto del presente proceso de selección será ejercida por el Subdirector Técnico de Recursos Físicos y/o el contratista o funcionario que el Ordenador del Gasto designe.

La Supervisión del contrato consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo, y será ejercida directamente por la entidad teniendo en cuenta que no se requiere conocimientos especializados.

5. REQUISITOS O HABILITANTES :

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”. De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con

sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

REQUISITOS HABILITANTES	FACTOR
DE CARÁCTER JURÍDICO	HÁBIL / NO HÁBIL
DE CARÁCTER TECNICO	HÁBIL / NO HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL

De Carácter Jurídico: El contratista deberá adjuntar los siguientes documentos con una vigencia no mayor a 30 días desde la fecha efectiva del cierre:

1. Copia del acto administrativo vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP como Organización de Recicladores Habilitado – ORHA, debidamente registrada en el Registro Único de Organización de Reciclaje – RUO
2. Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS actualizado, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, documento que acredita el proceso de formalización como organización recicladora de oficio.
3. Presentar Registro Único de Recicladores de Oficio (RURO) vigente ante la UAESP y garantizar su renovación en caso de vencimiento durante la ejecución del acuerdo.
4. Presentar concepto higiénico Sanitario de la bodega, donde se realiza el manejo, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos con potencial de reciclaje, expedido por la Secretaria Distrital de Salud o la entidad que esta delegue para este fin
5. Certificado de existencia y representación legal.
6. Certificado de Registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo. en cumplimiento al Decreto 596 de 2016.
7. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (personas jurídicas)
8. Aportar NIT y RUT.
9. **Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.**
 El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.
10. Certificado de antecedentes de la Personería
11. Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación
12. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
13. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
14. Certificado de REDAM

De carácter técnico.

1) Presentar certificado de calibración de basculas, con una vigencia no mayor a seis meses y mantener el certificado durante la ejecución del acuerdo.

2) Presentar certificado de báscula bajo la norma técnica ISO 17025 ante la ONAC vigente a la fecha de cierre del proceso.
3) Certificación firmada por el representante donde manifieste que cuenta con el Plan de Saneamiento básico, para manejo de residuos sólidos y control de plagas.
4) Certificación firmada por el representante donde manifieste que cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
5) Presentar el concepto técnico expedido por el cuerpo de bomberos de la localidad donde se ubique la bodega vigente a la fecha de cierre del proceso.

Condiciones de experiencia del proponente

La Organización recicladora deberá acreditar Experiencia en al menos un convenio de corresponsabilidad cuyo objeto sea o haya consistido en:

- **CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO**

Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas ya sea mediante un acuerdo de corresponsabilidad que contemple todas las actividades o mediante acuerdos de corresponsabilidad que contengan actividades en forma independiente.

Las certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación que acrediten la experiencia solicitada, deberán contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del acuerdo de corresponsabilidad.
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre de la organización recicladora (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Actividades desarrolladas en el acuerdo de corresponsabilidad que correspondan a las solicitadas.

Nota 1: En caso de que la certificación no contenta la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar copia de acta de terminación o liquidación del mismo. Si aun aportando estos documentos no se obtiene la documentación, no será tenida en cuenta para el cumplimiento de estos requisitos.

Nota 2: En caso de que se modifique el cronograma del proceso de selección, los 30 días de vigencia de la documentación solicitada se cuentan desde la fecha efectiva.

5.1. CRITERIOS DE ESCOGENCIA:

Una vez la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes solicitados por el IDU de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

1082 de 2015, se seleccionará la oferta más favorable a la entidad resultando ser aquella que obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios de escogencia de la organización:

CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES				
CRITERIOS		SI	NO	Observaciones
1. Indique cuáles de estos materiales selecciona su organización.	Cartón			
	Papel			
	Vidrio			
	Tetra Pack			
	Icopor			
	Periódico			
	Plegadiza			
	Plástico			
	Metales			
2. Ofrece talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje (c/u con una duración mínima de una hora). **En caso afirmativo indique cuantos talleres realizaría y temas**				
3. ¿Realiza el retiro del material de vehículo automotor?				

Los cuales obtendrán los puntajes que se relacionan a continuación:

1. Materiales seleccionados por la organización recicladora:

CANTIDAD	PUNTOS
Todos los materiales	50
Entre 8 y 4 materiales	30
Menos de 4 materiales	10

2. Talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje a los funcionarios del IDU.

CANTIDAD	PUNTOS
De 6 en adelante	30
De 3 a 4	20
De 1 a 2	10

3. Realizar el retiro del material en vehículo automotor:

OPCION	PUNTOS
SI	20
NO	0

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

EVALUACIÓN

Puntaje total 100 puntos.

En todo caso, la propuesta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje en los criterios de selección.

EMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más ofertas sean ponderadas con el mismo puntaje; bajo el anterior criterio, la Entidad adjudicará siguiendo las normas que a continuación se establecen:

a. Se adjudicará a quien haya obtenido el puntaje mayor en el primer criterio – Materiales seleccionados por la organización recicladora.
b. Si persiste el empate, se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio – Talleres de capacitación y socialización en temas relacionados con el reciclaje a los funcionarios del IDU.
c. En caso de persistir el empate entre las Organizaciones de Recicladores participantes, se seleccionará la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo de acuerdo con el registro de la plataforma SECOP II.

Con el objeto de esa Dirección Técnica proceda a la invitación respectiva, se anexa el listado de las organizaciones habilitadas que surtieron proceso de verificación ante la UAESP, con el fin de que se les surta invitación a presentar propuesta para este proceso.

5.2 CRIITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Se seleccionará la organización recicladora que cumpla con los requisitos habilitantes solicitados (jurídicos, técnicos y experiencia) y haya obtenido el mayor puntaje en los criterios de evaluación

6. OBLIGACIONES DEL ACUERDO:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del convenio de corresponsabilidad, la organización recicladora tendrá entre otras las siguientes:

1. Ejecutar el acuerdo de corresponsabilidad de conformidad con lo previsto en ésta invitación, la propuesta y el convenio de corresponsabilidad que se suscriba.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la convocatoria, evitando dilaciones y en trabamientos.
3. Suscribir el acta de inicio y demás a que haya lugar durante la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad.
4. Responder ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del acuerdo de corresponsabilidad que se celebre, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que

así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del acuerdo de corresponsabilidad.
7. Informar a la Entidad oportunamente sobre cualquier irregularidad incumplimiento que se presente en el desarrollo del contrato y recomendar las sanciones y correctivos que correspondan.
8. Colocar al frente de los trabajos todos los recursos físicos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual tales como elementos de empaque, pesaje y transporte.
9. Poner a disposición del acuerdo de corresponsabilidad mínimo dos recicladores que todos los días de lunes a viernes realizarán la clasificación en la fuente, en un horario de 7:00 AM a 12:00 M. en las sedes y bodegas del IDU citadas.
10. La organización recicladora deberá adoptar todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del acuerdo de corresponsabilidad. Será responsabilidad de la organización recicladora salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del acuerdo de corresponsabilidad que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad. Así mismo, los operarios de la organización recicladora no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad. En todo caso la organización recicladora está obligada a implementar las directrices del Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.”
11. Dotar al personal de uniforme y carnet de la organización recicladora, el cual deberá contener fotografía, nombre, cargo y demás datos necesarios para su plena identificación.
12. Clasificar y embalar los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso en cada una de las instalaciones del IDU, con el fin de darle uso eficiente y así reintegrar este material a la cadena productiva de materiales reciclables.
13. Realizar el proceso de pesaje por tipo de residuo y diligenciar los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, así como los establecidos en el IDU.
14. Mantener el cuarto o espacio asignado para el manejo y acopio de los residuos con potencial de reciclaje en buenas condiciones de orden, limpieza y desinfección.
15. Recoger y retirar el material reciclable y aprovechable en vehículo automotor, dispuesto para la recolección de residuos reciclables, este debe cumplir con todas las exigencias de la normatividad de tránsito y ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 178 de 2012 **Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal.** y de igual manera deberá presentar tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica (si se requiere) así como mantenerlos actualizados en la ejecución del acuerdo.

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

16. Suscribir las actas mensuales del material reciclado recibido, elaboradas por el supervisor del IDU.
17. Cumplir con los horarios y frecuencias de recolección quincenal del material reciclable concertados previamente con el IDU.
18. No emplear menores de edad en la recolección del material reciclable, ni llevarlos consigo en las jornadas de recolección del material reciclable en el IDU.
19. Realizar y/o apoyar la realización de talleres de sensibilización en el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos incluidos los plásticos de un solo uso a los servidores del IDU de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin y los contenidos concertados en el Plan de Acción Interno.
20. Clasificar, embalar y trasportar adecuadamente el material reciclable con los elementos de protección personal apropiados, evitando contaminación de la zona, contaminación visual e incomodidad al desarrollo de las actividades del IDU y atendiendo a los protocolos de seguridad de cada una de las instalaciones y dependencias del IDU.
21. Es obligación de la organización recicladora, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. La cual se encuentra disponible en la dirección web: www.idu.gov.co/la_entidad/sigi/g-ambiental. La organización recicladora deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. La organización recicladora no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del acuerdo de corresponsabilidad, y el IDU podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional
22. Presentar de manera anual la copia de la resolución de actualización del Registro Único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, expedida por la UAESP. (si aplica), el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS, de conformidad con la Resolución 20181000120515 de 2018 de la Superservicios. *Por la cual se deroga una resolución y se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores de servicios públicos domiciliarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con el Registro Único de Prestadores (RUPS) para su inscripción, actualización y cancelación*
23. Permitir el ingreso a las instalaciones de almacenamiento de residuos en caso de que la Entidad requiera realizar visitas para conocer el proceso de selección interno.
24. Dar aplicación a todas las normas legales sobre protección ambiental especialmente con el plan institucional de gestión ambiental PIGA
25. Ejecutar el acuerdo de corresponsabilidad por sus propios medios, así como autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el IDU y la organización de recicladores, por una parte y entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio de las mismas, por otra. Será obligación de la Organización de Recicladores cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios, salarios, prestaciones sociales, seguridad social, ARL, pensiones y demás pagos laborales al personal que emplee para la ejecución del presente acuerdo de corresponsabilidad.

26. Designar una persona, quien será el enlace con el supervisor del Acuerdo de Corresponsabilidad.
27. Las demás que se deriven del cumplimiento al objeto del convenio de corresponsabilidad.

OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

28. Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. HTTPS://WWW.IDU.GOV.CO/PAGE/TRANSPARENCIA/INFORMACION-DE-INTERES/SIGI/SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO
29. Tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables.
30. Demostrar la implementación de un sistema de salud y seguridad en el Trabajo diseñado para las actividades de la empresa.
31. No dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.
32. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual para lo cual deberá dotar a sus funcionarios de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
33. Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrollen. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del Contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato.
34. Implementar las directrices del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y Resolución 0312 de 2019 Por el cual se definen los estándares min del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST
35. Elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos por el IDU durante el transcurso del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL PARA CLASIFICACIÓN:

36. Dotar a los operarios vinculados al contrato, de la ropa de trabajo, calzado y uniformes para la ejecución de las labores a realizar, de conformidad con la normatividad existente para cada labor y con la periodicidad que ella misma estipule.
37. Identificar al personal con la escarapela y/o carnet de identificación visible la cual deberá contener fotografía, nombre, cargo y demás datos necesarios para su plena identificación, se deberá suministrar un número de contacto, que permita la comunicación en tiempo real con el ejecutivo de cuenta a cargo del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

OBLIGACIONES DEL IDU.

1. Entregar durante la vigencia del acuerdo de corresponsabilidad en forma exclusiva a la organización recicladora la totalidad de los residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados en las sedes de la calle 22 No. 6-27, Carrera 96 No. 25g- 27 y Calle 77 No. 69 – 67.
2. Disponer el material reciclable y recuperable previamente en los lugares y contenedores establecidos y asignados para tal fin así: para que sea recogido, transportado y dispuesto por la organización de oficio como material potencialmente reciclable y recuperable
3. Conservar el material reciclable en el sitio de almacenamiento (bolsas cerradas y marcadas) para su correspondiente separación y posterior recolección, el cual será ubicado en las locaciones destinadas para este fin en las fechas señaladas.
4. Elaborar las actas mensuales de retiro del material reciclado
5. Concertar con la organización recicladora los horarios y frecuencias de recolección quincenal del material reciclable
6. Coordinar los talleres de sensibilización a los servidores públicos en el manejo apropiado y aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de la organización recicladora.

Las demás derivadas de la naturaleza del Convenio de Corresponsabilidad, que se requieran para su debida ejecución

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC:		
Nivel	**Número**	**Descripción**
1. Segmento	76	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos
2. Familia	7612	Eliminación y tratamiento de desechos
3. Clase	761223	Servicio de reciclables

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

La Normatividad aplicable a esta contratación es la siguiente:

- Decreto Distrital 400 de 2004, *"Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales*".
- Acuerdo Distrital No.114 de 2003 "*Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos".*
- Decreto 312 de 2006 "*Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital*" Complementado por el Decreto Distrital 620 de 2007.
- Acuerdo 287 de 2007 "*Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos".*
- Resolución 051 de 2014 "*Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento".*
- Decreto 596 de 2016 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"*
- Y las demás normas aplicables o aquellas que las modifiquen adicionen o sustituyan.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS :

Se encuentran registrados en el anexo de matriz de riesgos del proceso, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Esta área técnica se abstendrá de solicitar garantías teniendo en cuenta que:

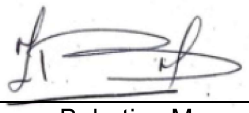
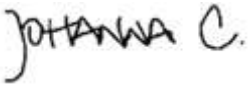
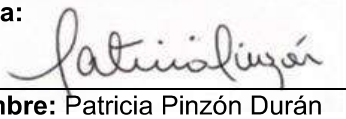
1. El acuerdo de corresponsabilidad que se suscribirá como fruto de este proceso de selección no generara costos directos para la entidad.
2. Los acuerdos de corresponsabilidad son acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos y así no debe hacerse gravosa su participación en procesos de contratación.
3. El Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".
4. Igualmente, el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece que: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento"

ESTUDIOS PREVIOS

CELEBRAR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA CLASIFICACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES DE CARÁCTER NO PELIGROSO GENERADOS EN LAS SEDES DEL IDU.

5. Adicionalmente, se considera bajo el riesgo atendiendo la programación, calidad y cantidad del material que históricamente se gestiona en la entidad.
6. Ante un eventual incumplimiento se podría acudir a las entidades que realizan inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones de recicladores.

Por lo anteriormente expuesto, esta área técnica se abstendrá de solicitar garantías.

Elaborado por:	**Revisado por:**
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: Delcy Julieta Castillo Ochoa	**Nombre**: Laura Babativa Mayorga
Cargo: Profesional Especializado 222-05	**Cargo:** Contratista STRF
Revisado por:	**Revisado por:**
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: Ángela Yamile Osorio S	**Nombre:** Johanna Patricia Cuadros
Cargo: Profesional Esp 222-06 DTAF	**Cargo:** Contratista DTAF
Validado por:	**Aprobado por:**
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: Patricia Pinzón Durán	**Nombre:** Maryid Betty Castañeda Romero
Cargo: Subdirectora Técnica de Recursos Físicos	**Cargo:** Directora Técnica Administrativa y Financiera